



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución De Alcaldía N° 115-2023-MPF/A

Ferreñafe, 25 de Abril del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

I.- VISTOS:

La Ley N° 31728; Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas a favor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, **por la suma de S/ 1,840,319.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES)**, así como el Informe N° 0187-2023-MPF/GPP de fecha 24 de Abril del 2023, con Expediente N° 285597 y Registro N° 513144.

II.- CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, concordado con el Artículo II de título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades con Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Consejos Municipales aprueban el presupuesto anual y sus modificatorias dentro de los plazos señalados por ley;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° N° 0023-2022-EF/50.01

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que mediante Informe N° 0187-2023-MPF/GPP de fecha 24 de Abril del 2023, con Expediente N° 285597 y Registro N° 513144, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, C.P.C. Charles Deivis Cubas Cerdan al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe Sr. Polanski Carmona Cruz, donde informa sobre las transferencias de partidas en cumplimiento al D.L. N° 1440 ART. 46 incorporación de mayores ingresos.

Que, mediante Ley N° 31728; Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas a favor de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, por la suma de **S/ 1,840,319.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES)**;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023/MPF/A de fecha 04 enero 2023 se aprobó el Presupuesto Institucional De Apertura correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 301232: Municipalidad Provincial de Ferreñafe.,

De conformidad con la normativa aprobada por la Dirección General de Tesoro Público y estando a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

III.- SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Ley N° 31728, por la suma de **S/ 1'840,319.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PROYECTO	: REPARACION DE PUENTE; EN EL (LA) DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE ANTIGUO CANAL TAYMI – CASERIO EL ALTO – TOMA LUZFAQUE (L18.00ML) DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE.
FINALIDAD	: REPARACION DE PUENTE; EN EL DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE ANTIGUO CANAL TAYMI – CASERIO EL ALTO - TOMA LUZFAQUE (L18.00ML) DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO, FERREÑAFE, LAMBAYEQUE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:	S/. 502,614.00
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



CATEGORIA PRESUPUESTARIA : REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PROYECTO : REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE DREN 1700 NERIO - PALTAL DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE.

FINALIDAD : REPARACION DE PUENTE; EN EL PUENTE DREN 1700 NERIO - PALTAL DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO, FERREÑAFE, LAMBAYEQUE.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS : S/. 467,113.00

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PROYECTO : REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE FONCODES (L12 ML) DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE.

FINALIDAD : REPARACION DE PUENTE; EN EL PUENTE FONCODES (L12 ML) DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, FERREÑAFE, LAMBAYEQUE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS : S/. 435,691.00

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



PROYECTO : REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) LA GARITA / A.V
REAL CERCADO MESONES MURO (L12.00ML)
DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO,
PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO
LAMBAYEQUE.

FINALIDAD : REPARACION DE PUENTE; EN EL LA GARITA / A.V
REAL CERCADO MESONES MURO (L12.00ML) DISTRITO
DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO, FERREÑAFE,
LAMBAYEQUE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS : S/. 434,901.00

TOTAL, PLIEGO

S/ 1,840,319.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora la correspondiente Nota para Modificación Presupuestaria N° 412 que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMISION

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, Alcaldía, de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente y a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe